



Gobierno Regional Junín

G. R. I.	
REC. N°	4166871
EXP. N°	2524837



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N° 070 -2020-GRJ/GRI**

Huancayo, 04 JUN 2020

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El Memorando N° 693-2020-GRJ-GRI, de fecha 11 de mayo de 2020 suscrito por el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Reporte N° 801-202/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de mayo de 2020 suscrito por la Ingeniera Gaby Paula Lozano Chambergo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Técnico N° 005-2020-GRJ/GRI/SGSLO/EMV, de fecha 05 de mayo de 2020 suscrito por la CPC. Edy Martínez Valenzuela en su condición de Liquidador Financiero de Obra; el Reporte N° 81-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2020 suscrito por la Abogada Silvia Ticze Huamán en su condición de Directora Regional de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 078-2020-GRJ/GRI, de fecha 09 de marzo de 2020 suscrito por el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; el Informe Técnico N° 192-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de marzo de 2020 suscrito por la Ingeniera Gaby Paula Lozano Chambergo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, consideró dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, Distrito de Río Tambo, Satipo - Junín"** con Código SNIP N° 221630;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Quemarija conformado por las empresas, Gavilán Contratistas Generales S.A.C. y Brenum Consultora y Constructora S.A.C., suscribieron el Contrato N° 943-2013-GRJ/ORAF, de fecha 17 de junio del 2013 con el objeto de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO - JUNÍN"** con Código SNIP N° 221630 por el monto total de S/. 1'228,430.50 (Un millón Dos cientos veintiocho mil Cuatrocientos treinta con 50/100 Soles), por el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Señor Jhon Córdova Torres, suscribieron el Contrato N° 1498-2013-GRJ/ORAF, de fecha 10 de setiembre del 2013 con el objeto





que brinde el servicio de consultoría para la Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN" - con Código SNIP N° 221630, por el monto total de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles) por el sistema de contratación a suma alzada con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 432-2014-GRJ/GRI, de fecha 24 de diciembre del 2014 el Ingeniero Carlos Arturo Mayta Valdez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, resuelve APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 943-2013-GRJ/ORAF, de fecha 17 de junio del 2013 suscrito con el CONSORCIO QUEMARIJA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO SATIPO - JUNÍN", por el costo total de S/. 1'294,347.88 Soles (Un Millón Doscientos noventa y cuatro mil Trescientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), incluido el saldo a favor del Consorcio Quemarija por el monto de S/ 103,573.41 (Ciento tres mil Quinientos setenta y tres con 41/100 Soles);

Que, la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA**, es el acto final de la liquidación de una obra, se realizará después de consentida mediante acto resolutorio las liquidaciones tanto del contrato de la obra, así como del contrato de supervisión; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración del expediente técnico, revisión de elaboración del expediente técnico, el valor final de la obra, de la supervisión, los gastos administrativos y de liquidación, etc., cuya sumatoria determinará la inversión total de la obra, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el Formato SNIP 14: Ficha de Registro del Informe de cierre;

Que, mediante el Reporte N° 139-2019-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 27 de setiembre del 2019 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNIN" ejecutado por la modalidad de Contrato durante los años 2012 al 2014, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con el Memorando N° 2074-2019-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 01 de octubre del 2019 el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Ore en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega a la Sub Directora de Administración Financiera la Liquidación Financiera de la Obra, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con el Reporte N° 29-2019-ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 15 de octubre del 2019 la CPC. Nelly Boza en su condición de Analista Contable, informa a la Coordinación de Contabilidad, que revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra, ejecutado los años 2012 al 2014, existe diferencia de conciliación de S/. 41,921.41 por ser un saldo pendiente de cancelación al Contratista, según Liquidación de Contrato de Obra aprobado con RGRI N° 432-2014-GRJ/GRI de fecha 24 de diciembre del 2014;

Que, con el Reporte N° 031-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 06 de febrero de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela en su condición de Coordinadora





de Liquidación de Obras – GRJ, entrega al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO -JUNIN" ejecutada por la modalidad de Contrato durante los años 2012, 2013, 2014, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con el Memorando N° 280-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 07 de febrero del 2020 el Ingeniero Augusto Paredes Taipe en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, entrega a la Sub Directora de Administración Financiera, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, ejecutada por la modalidad de contrato durante los años 2012 al 2014, para su revisión y conciliación con los registros contables;

Que, con el Reporte N° 003–2020–ORAF-OAF-CC/NHBV, de fecha 13 de febrero de 2020 la CPC. Nelly Boza en su condición de Conciliadora Financiera, informa a la Coordinación de Contabilidad, que revisado y analizado los Registros Contables que corresponden a la ejecución de la Obra, no existe diferencia por lo cual es conforme de acuerdo a la ejecución contable por el monto total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 soles);

Que, con el Reporte N° 037–2020–GRJ-ORAF–OAF/CC, de fecha 14 de febrero de 2020 la CPC. María Isabel Álvarez Estrada, en su calidad de Coordinadora de Contabilidad, remite al Sub Director de Administración Financiera, la CONFORMIDAD A LA CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiera de la Obra;

Que, con el Reporte N° 055-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 04 de marzo de 2020 la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ, remite la conformidad de los Expedientes de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 192-2020-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 04 de marzo de 2020 la Ingeniera Gaby Paula Lozano Chambergó, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, después de la verificación de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra, OTORGA LA CONFORMIDAD, sustentando lo siguiente:

**ANÁLISIS:
DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 189-2012-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de Diciembre de 2012, en el ARTICULO PRIMERO, menciona la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO-JUNIN" - CODIGO SNIP: 221630, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre 2012.

Costo Referencial	:	S/.	1'231,046.33
Supervisión	:	S/.	61,552.32
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1'292,598.65

Son: Un Millón Dos Cientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 65/100 Nuevos Soles.





LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO-JUNIN" - CODIGO SNIP: 221630.	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 189 – 2012 – G.R. – JUNIN/GRI, de Fecha 20 – 12 – 2012	
PRESUPUESTO BASE	S/. 1'231,046.33	
FECHA DE PRESUPUESTO BASE	Nov – 2012	
CONTRATO:	N° 943-2013-GRJ/ORAF	17-06-2013
MODALIDAD	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 135-2013-GRJ-CE-O	Primera convocatoria Derivado de ADP N° 011-2013-GRJ-CE-O
MONTO	CON IGV: S/. 1'228,430.50	SIN IGV: S/. 1'228,430.50
ADELANTO	Directo: S/ 0.00	Materiales: S/ 0.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Contractual: 150 días calendarios.	Real: 348 días calendarios
FECHA DE INICIO	Contractual: 04/07/2013	Real: 27/07/2013
FECHA DE TERMINO	Contractual vigente + A. P.: 09/07/2014	Real: 05/07/2014
FECHA DE RECEPCIÓN	03/09/2014	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Res. GRI N° 290-2013-GRJ/GRI	35 días calendarios.
PARALIZACIÓN DE OBRA	Carta N° 1075-2014-GRJ/GRI/SGSLO	163 días calendarios
CONTRATISTA EJECUTOR:	CONSORCIO QUEMARIJA	
CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES:	GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON RUC N° 20494740673.	
	BRENUM CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C., CON RUC N° 20568363575.	
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. CARLOS A. MARTINEZ BARRIENTOS	
COORDINADOR DE OBRA:	ING. DIETER HUALI LAZON CIP N° 103358	
RESIDENTE DE OBRA:	ARQ. FRANCISCO CASTILLÓN SUAREZ CAP N° 8224	
INSPECTOR DE OBRA:	ARQ. JHONN CORDOVA TORRES CAP N° 9817	

COMPROMETIDO Y PAGADO

1.1.0	COMPROMETIDO:		
1.1.1	Contrato Principal	S/	1,228,430.50
1.1.2	Reintegros Netos Fórmula Polinómica Contrato Principal	S/	65,917.38
1.1.3	Presupuestos Adicionales	S/	0.00
1.1.4	Presupuestos Deductivos	S/	0.00
1.1.5	Intereses	S/	0.00
1.1.6	Mayores Gastos Generales	S/	0.00

MONTO TOTAL COMPROMETIDO S/ **1,294,347.88**

1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal		
	Valorización de Obra N° 01	S/	98,964.38
	Valorización de Obra N° 02	S/	276,647.93
	Valorización de Obra N° 03	S/	62,655.78
	Valorización de Obra N° 04	S/	111,066.16
	Valorización de Obra N° 05	S/	144,979.52
	Valorización de Obra N° 06	S/	236,534.53
	Valorización de Obra N° 07	S/	215,000.00
1.2.2	Reintegros Netos Formula Polinómica - Contrato Principal		
	Reintegro Valorización de Obra N° 01	S/	4,185.60
	Reintegro Valorización de Obra N° 02	S/	11,700.55





	Reintegro Valorización de Obra N° 03	S/	3,542.31
	Reintegro Valorización de Obra N° 04	S/	6,231.63
	Reintegro Valorización de Obra N° 05	S/	7,321.32
	Reintegro Valorización de Obra N° 06	S/	11,944.76
	Reintegro Valorización de Obra N° 07	S/	0.00
1.2.3	Presupuestos Adicionales	S/	0.00
1.2.4	Presupuesto de Deductivos	S/	0.00
1.2.5	Intereses	S/	0.00
1.2.6	Mayores Gastos Generales	S/	0.00
MONTO TOTAL PAGADO		S/	1'190,774.47
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
	- En efectivo		103,573.41

II. ADELANTOS

2.1.0 CONCEDIDOS			
2.1.1	Directos al Contratista	S/	0.00
2.1.2	Por Materiales	S/	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS:			
Valorización de Obra 01			
2.2.1	Directos al Contratista	S/	0.00
2.2.2	Por Materiales	S/	0.00
Valorización de Obra 02			
2.2.1	Directos al Contratista	S/	0.00
2.2.2	Por Materiales	S/	0.00
Adicional 01			
2.2.1	Directos al Contratista	S/	0.00
2.2.2	Por Materiales	S/	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00

III. COSTO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN

3.1.0	POR PAGAR	S/	0.00
3.2.0	PAGADO	S/	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA:			0.00

IV. MULTA POR ATRAZO DE OBRA

4.1.0	POR PAGAR	S/	0.00
4.2.0	PAGADO	S/	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA:			0.00

V. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (RETENCIÓN DE VALORIZACIÓN)

05.01.00	RETENIDO	S/	122,843.05
05.02.00	DEVUELTOS	S/	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			122,843.05

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MONTO PAGADO	SALDO	% DE SALDO
COSTO DE OBRA	1'228,430.50	1'145,848.12	82,582.38	6.722593
MONTO DE REAJUSTE "K"	65,917.38	44,926.35	20,991.03	31.844454
TOTALES	1'294,347.88	1'190,774.47	103,573.41	

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A FAVOR DE LA ENTIDAD
I.	VALORIZACIÓN	S/ 82,582.38	S/ 0.00
II.	REAJUSTE	S/ 20,991.03	S/ 0.00
III.	ADELANTOS	S/ 0.00	S/ 0.00
IV.	ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	S/ 0.00	S/ 0.00
V.	MULTA Y/O PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00



	TOTAL SI/	SI/ 103,573.41	SI/ 0.00
--	-----------	----------------	----------

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 432-2014-GRJ/GRI de fecha 24/12/2014, en el ARTÍCULO PRIMERO se resuelve APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 943-2013-GRJ/GGR, de fecha 17/06/2013, suscrito con el **CONSORCIO QUEMARIJA** conformado por las Empresas **(1. GAVILÁN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) (2. BRENUM CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.)**, debidamente representado por su Representante Legal Sr. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ BARRIENTOS, para la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO-JUNIN" - CODIGO SNIP: 221630**, por el monto contractual de **SI. 1'228,430.50 Soles** (Un Millón Dos Cientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta con 50/100 Nuevos Soles), incluido el saldo a favor del Consorcio Quemarija por el monto de **SI/ 103,573.41** (Ciento Tres Mil Quinientos Setenta y Tres con 41/100 Nuevos Soles); con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Según los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
 - La Liquidación Financiera se ha realizado en función a los comprobantes de pago y valorizaciones de pago que están adjuntos a los comprobantes de pago.
 - La Liquidación comprende gastos ejecutados de los años 2012, 2013, 2014 y 2019. Se realiza la liquidación final para proceder con su cierre, para ello se remite la Ficha de Cierre N° 09, Registro de Cierre de Inversión; con la cual se cierra el proyecto, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES aprobado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, que indica en su Artículo 29°. Inicio y alcance de la fase de Ejecución, inciso 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión."
1. El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2019, por la modalidad de Contrato, el Presupuesto fue de **SI. 1'410,150.00 Soles**.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 282 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	282	'00	45,601.00	45,601.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 **45,601.00** **45,601.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 META 205 - RUBRO 00; META 199 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	205	'00	903,389.00	903,389.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	199	'00	61,552.00	61,552.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2013 **964,941.00** **964,941.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 173 - RUBRO 00; META 242 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	173	'00	349,209.00	349,209.00
2.6.2.2.2.5	Elaboración de Expedientes Técnicos	242	'00	8,477.00	8,477.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 **357,686.00** **357,686.00**

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 META 374 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	374	'00	41,922.00	41,922.00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2019 **41,922.00** **41,922.00**

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012-2013-2014-2019 **1'410,150.00** **1'410,150.00**





2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2012, 2013, 2014 y 2019 alcanzó a la suma de S/ 1'374,447.88 (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 88/100 Soles).

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 META 282 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	282	00	40,100.00	40,100.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 **40,100.00** **40,100.00**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 META 205 - RUBRO 00; META 199 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	205	00	903,389.00	903,389.00
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	199	00	31,523.00	31,523.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013 **934,912.00** **934,912.00**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 173 - RUBRO 00; META 242 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	173	00	349,037.47	349,037.47
2.6.2.2.2.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	242	00	8,477.00	8,477.00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 **357,514.47** **357,514.47**

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 META 374 - RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	MONTO	MONTO
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	374	00	41,921.41	41,921.41

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2019 **41,921.41** **41,921.41**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012-2013-2014-2019 **1,374,447.88** **1,374,447.88**

De la Ejecución Presupuestal Financiera.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO
(EXPRESADO EN SOLES)

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL	
2012	282	00	45,601.00	40,100.00	40,100.00	-	-	5,501.00	
2013	205	00	964,941.00	934,912.00	934,912.00	-	-	30,029.00	
2014	173	00	357,686.00	357,514.47	357,514.47	-	-	171.53	
2019	242	00	41,922.00	41,921.41	41,921.41	-	-	0.59	
			TOTAL S/.	1,410,150.00	1,374,447.88	1,374,447.88	-	-	35,702.12

4. El Costo Final de la Obra asciende a lo siguiente.

ÍTEM	RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	40,100.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1'294,347.88
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	35,000.00
	GASTOS GENERALES	5,000.00
	TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA	1,374,447.88



5. Para las rebajas contables:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RB	SUB TOTAL	TOTAL
2.6.2.2.2.2.	Costo de Construcción por Contrata	205 173	'00	1'294,347.88	1'294,347.88
2.6.2.2.2.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	199 242	'00	40,000.00	40,000.00
2.6.8.1.3.1.	Expediente Técnico	282	'00	40,100.00	40,100.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑOS 2012-2019				1'374,447.88	1'374,447.88

Que, mediante el Informe Técnico N° 078-2020-GRJ-GRI, de fecha 09 de marzo de 2020 el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, ratifica los sustentos expuestos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en el Informe Técnico N° 192-2020-GRJ-GRI-SGSLO, procediendo a dar la **APROBACIÓN al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra**, remitiendo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Reporte N° 81-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2020 la Abogada Silvia Ticze Huamán en su condición de Directora Regional de Asesoría Jurídica, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, solicitando el Informe Técnico elaborado por el Contador Público Colegiado encargado de la Liquidación Financiera;

Que, mediante el Memorando N° 693-2020-GRJ-GRI, de fecha 11 de mayo de 2020 el Ingeniero Luis Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra, adjuntando el Informe Técnico N° 005-2020-GRJ-GRI/SGSLO/EMV, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín", a fin que se dé continuidad con el trámite correspondiente y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, cabe precisar, mediante el Informe Técnico N° 005-2020-GRJ-GRI/SGSLO/EMV, de fecha 05 de mayo de 2020 la CPC. Edy Martínez Valenzuela en su condición de Liquidador Financiero de Obra, con los sustentos que expone emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se determinó que el Costo Real de Obra a nivel de Metas Presupuestarias ejecutadas, asciende al monto de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), como se detalla en el Expediente de Liquidación Financiera que se adjunta.
- Se cuenta con la CONFORMIDAD A LA CONCILIACIÓN CONTABLE de la Liquidación Financiera de Obra, según proveído de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, y de la COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD con REPORTE N° 037-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 14/02/2020.
- Se recomienda que el Expediente de Liquidación Técnico Financiero, después de su verificación, se dé continuidad al trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, Distrito de Rio Tambo, Satipo - Junín"** con Código SNIP N° 221630, ha sido materia



de revisión, evaluación por la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, quien se encuentra encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín,** de acuerdo a la normatividad vigente sobre esta materia;

Que, al respecto el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

- g) **Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva,** de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.
- j) **Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.**
- k) **Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.**
- n) **Formular los informes de liquidación de obras** (el resaltado y subrayado es agregado).

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín **la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función** entre otras la de **supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;**

Que, en virtud de las normas citadas es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, revisa y otorga conformidad de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, además otorga su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la liquidación de obras;

Que, en consecuencia, estando a la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación otorgada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial N° 920 de la Comunidad Nativa Quemarija, Distrito de Rio Tambo, Satipo - Junín"** con Código SNIP N° 221630, por los siguientes funcionarios: Liquidador Financiero de Obra mediante el Informe Técnico N° 005-2020-GRJ-GRI/SGSLO/EMV, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe Técnico N° 192-2020-GRJ/GRI/SGSLO, Gerente Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 078-2020-GRJ/GRI, corresponde aprobarla por el costo total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 35,702.12 (Treinta y cinco mil Setecientos dos con 12/100 Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Directiva General N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, "Normas y Procedimientos Para la Liquidación Técnica y Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) en el Gobierno Regional de Junín";





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN"** - con Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín, por el costo total de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles), quedando un saldo presupuestal de S/. 35,702.12 (Treinta y cinco mil Setecientos dos con 12/100 Soles) que comprende el presupuesto ejecutado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR, la **VERACIDAD** del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN"** - con Código SNIP N° 221630, del Gobierno Regional Junín; asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de la **CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA, Ingeniera GABY PAULA LOZANO CHAMBERGO, Ingeniero LUIS ÁNGEL RUIZ ORE**, quienes intervinieron en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 – **INSTALACIONES EDUCATIVAS – CONSTRUCCIONES EN CURSO**, por el monto de S/. 1'374,447.88 (Un millón Trescientos setenta y cuatro mil Cuatrocientos cuarenta y siete con 88/100 Soles). correspondiente al Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN"** – con Código SNIP N° 221630.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - Derivar el Expediente original de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 920 DE LA COMUNIDAD NATIVA QUEMARIJA, DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, SATIPO - JUNÍN"** con Código SNIP N° 221630, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

Ing. **LUIS ÁNGEL RUIZ ORE**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

